

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de Julio de 2017, se ha dictado el Decreto 1175-A/2017, cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, el proyecto de convenio urbanístico de gestión presentada por Valle de Ebro Urbana, S.A., en el Área APR-102, “RESIDENCIAL BRILÉN”, relativa a la asunción y ejercicio de la gestión directa por compensación, por tratarse de una unidad de ejecución de propietario único, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 y 153 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Se transcribe como Anexo de esta resolución el texto íntegro del Convenio.

SEGUNDO.- SOMETER el proyecto de convenio a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón municipal de anuncios, en la sede electrónica, y en el Diario del AltoAragón y El Cruzado Aragonés.

El anuncio en el Boletín Oficial incluirá el texto íntegro del convenio.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 24 de Julio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Cosculluela Bergua